

POLÍTICA

Laurel Springs
Junta de Educación

Sección: Programa

2415.50. TÍTULO I – PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS EN LA ESCUELA (M)

Fecha de creación: septiembre de 2023
Fecha de edición: septiembre de 2023

2415.50. TÍTULO I – PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS EN LA ESCUELA (M) _____ .

METRO

A. Expectativas del Distrito

1. De conformidad con los requisitos del Título I, Sección 1116(a)(2), ESEA, la Junta de Educación acuerda implementar lo siguiente requisitos legales:
- a. El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas. con los programas del Título I, Parte A. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con sentido Consulta con los padres de los niños participantes.

b. El distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que se cumplan las políticas de participación de padres y familias requeridas a nivel escolar. los requisitos del Título I, Parte A, e incluyen, como componente, un pacto entre la escuela y los padres.

do. El distrito escolar incorporará esta Política de participación de padres y familias en su plan de distrito.

d. Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y Sus escuelas brindarán oportunidades plenas para la participación de los padres de niños con dominio limitado del inglés, padres de niños con discapacidad y padres de niños migrantes, incluyendo el suministro de información e informes escolares en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a solicitud, y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres entienden.

mi. Si el plan del distrito escolar para los fondos del Título I, Parte A no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar Enviará cualquier comentario de los padres junto con el plan a solicitud del Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE).
- F. El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas del Título I en las decisiones sobre cómo se distribuirá el uno por ciento de los fondos del Título I. Yo, Parte A los fondos reservados para la participación de los padres y la familia se gastan, y se garantizará que no menos del noventa por ciento de los El porcentaje reservado va directamente a la escuela. (Solo se aplica a distritos con asignaciones del Título I, Parte A mayores a \$500,000.)
- El distrito escolar se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres y la familia, y espera que sus Las escuelas del Título I llevarán a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

(1) “Participación de los padres y la familia” significa la participación de los padres en actividades regulares, bidireccionales y significativas. comunicación relacionada con el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

(a) Que los padres desempeñen un papel integral a la hora de ayudar al aprendizaje de sus hijos;

b) Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(do) Que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos; y

(d) La realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1116 de la ESEA.

h. El distrito escolar informará a los padres y a las organizaciones de padres sobre el propósito y la existencia de la Información para Padres y Centro de recursos en Nueva Jersey.
- B. Componentes obligatorios de la política de participación de padres y familias en la escuela
1. La escuela tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de padres y familias del distrito/escuela. plan de compromiso:

a. Asegúrese de que se desarrolle un pacto escolar.

b. Asegúrese de que se celebren reuniones de padres del Título I.

do. Asegúrese de que se desarrolle y firme una política de reuniones de padres según lo exigido.

2. La escuela convocará una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará a todos los padres de los niños participantes y Se anima a asistir, a informar a los padres sobre la participación de su escuela en el Título I, Parte A, y a explicar los requisitos de esta parte. y el derecho de los padres a participar:

Se enviará un correo del Título I a todos los padres de los niños participantes anunciando una reunión en persona o remota antes del 1 de noviembre. u otra fecha con la aprobación del Superintendente o su designado.

3. La escuela ofrecerá un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y podrá proporcionar, con fondos proporcionados bajo el Título I, Parte A, transporte, cuidado infantil o visitas domiciliarias, según se relacionen dichos servicios con la participación de los padres y la familia:

Se notifica a los padres en su idioma nativo y se les aconseja que se comuniquen con el director de la escuela si necesitan cuidado de niños o si existe un conflicto con la fecha.

4. La escuela proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro apoyo para ayudar a las escuelas del Título I en Planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y la escuela. actuación:

a. No aplicable: el distrito no tiene ninguna escuela Título I designada.

5. La escuela fortalecerá la capacidad de la escuela y de los padres para lograr una fuerte participación de los padres y la familia, a fin de garantizar una participación efectiva. participación de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar la calidad de vida de los estudiantes. logro académico, a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

a. La escuela, con la ayuda de sus escuelas del Título I, brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar. o la escuela, según corresponda, en la comprensión de temas como los siguientes:
- https://www.straussemay.com/seportal/secure/DistrictPolicyPrint.aspx?PolicyID=2415.50

1/3

- (1) Los exigentes estándares académicos estatales;

(2) Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas;

(3) Los requisitos del Título I, Parte A;

(4) Cómo monitorear el progreso de su hijo; y

(5) Cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus niños.
- (a) Se celebra la reunión anual del Título I.

(b) Anualmente se celebran reuniones adicionales de padres sobre temas relacionados con el rendimiento escolar o las expectativas académicas.

(do) Las orientaciones para padres se anuncian y llevan a cabo durante los principales períodos de transición.
6. La escuela brindará a los padres de los niños participantes, si así lo solicitan, oportunidades de reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos y responder a dichas sugerencias. sugerencias lo antes posible.

a. La escuela, con la ayuda de sus escuelas del Título I, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus niños para mejorar el rendimiento de sus hijos, como la capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres. y la participación familiar, mediante:

(1) Se han adquirido recursos fáciles de usar para brindar soporte en matemáticas y ELA.

(2) A los padres se les brindan oportunidades adicionales para reunirse con especialistas para discutir las intervenciones.

(3) La información de contacto del personal técnico está publicada para brindar asistencia.

b. La escuela, con la ayuda de sus escuelas del Título I y los padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores, otros líderes escolares y otro personal sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como iguales socios, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar, comunicarse y trabajar con ellos. padres como socios iguales para implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela, mediante:

(1) Los maestros asisten anualmente al día inaugural de desarrollo profesional que aborda las expectativas de comunicación con los padres.

(2) A los profesores se les brindan oportunidades de desarrollo profesional adicionales con la aprobación del supervisor.

do. La escuela, en la medida que sea posible y apropiado, coordinará e integrará programas de participación de padres y familias y actividades con Head Start, Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, Programa de padres como maestros y programas públicos programas preescolares y otros, y realizar otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres. en participar más plenamente en la educación de sus hijos, mediante:

(1) Participación en las conferencias anuales de padres y maestros.

(2) Informes de progreso de los estudiantes.

d. La escuela tomará las siguientes medidas para garantizar que la información del Título I relacionada con la escuela y los programas para padres, Las reuniones y otras actividades se envían a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme. incluidos formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

(1) La comunicación con los padres incluye el envío de correo individual a los padres de los estudiantes participantes del programa Título I.

(2) Los envíos del Título I se traducen al idioma nativo según sea necesario.

(3) Se recomienda a los padres que se comuniquen con la administración si tienen preguntas o inquietudes.
7. La escuela coordinará e integrará estrategias de participación de padres y familias bajo el Título I con la participación de padres y familias estrategias bajo los siguientes programas: [tales como: Head Start, Padres como Maestros, Programas de Instrucción en el Hogar para Niños Preescolares] Jóvenes y programas preescolares operados por el Estado], por:

a. Publicidad para inscripción al programa preescolar.

b. Presentaciones de la noche de regreso a clases.
8. La escuela tomará las siguientes acciones para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de padres y familias para mejorar la calidad de sus escuelas Título I. La evaluación incluirá Identificar las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de padres y familias (con especial atención a los padres) que están en desventaja económica, son discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o son de cualquier raza o origen de minoría étnica). El distrito escolar utilizará los hallazgos de la evaluación sobre su política de participación de padres y familias. y actividades para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres y la familia, y revisarlas si es necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de los padres y la familia:

a. La carta del Título I informa a los padres sobre la oportunidad de brindar comentarios relacionados con la participación de los padres a través de una encuesta publicada.

b. Durante la reunión anual, se encuestará a los padres sobre la eficacia de las estrategias de participación de los padres.

do. Se considerarán los aportes de los padres y se discutirán las revisiones propuestas en las reuniones del comité.
9. La escuela tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela:

a. Se organizan foros anuales de padres para que estos puedan obtener retroalimentación.

b. Se brinda la oportunidad de realizar preguntas y recibir comentarios sobre el programa y las instalaciones del distrito.

do. La administración se reúne con grupos interesados clave para compartir información y obtener retroalimentación.
10. Si el Plan Escolar Anual (plan del programa de toda la escuela) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, presente cualquier plan comentarios sobre el Plan Escolar Anual (ASP) cuando la escuela pone el plan a disposición de la agencia educativa local:

a. Los comentarios de los padres se obtienen a través del correo y la reunión del Título I y la encuesta de participación de los padres.

- DO.

Responsabilidades compartidas para el alto rendimiento académico de los estudiantes
1.

Como componente de la política de participación de padres y familias a nivel escolar, la escuela desarrollará conjuntamente con los padres para todos los niños bajo esta parte se incluye un pacto entre la escuela y los padres que describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes:
- a.

La escuela proporcionará un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita estudiantes para cumplir con los estándares de rendimiento estudiantil del Estado.
- b.

Los padres apoyarán el aprendizaje de los estudiantes supervisando la asistencia, completando las tareas, siendo voluntarios y manteniéndose informados. Sobre la escuela.
- do.

Los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar los estándares académicos para el logro a través del compromiso con los estudios.
- D.

Componentes de la política de participación discrecional de padres y familias en las escuelas
1.

La Política de participación de padres y familias de la escuela puede incluir párrafos adicionales que enumeren y describan otras medidas discrecionales. actividades que el distrito escolar, en consulta con sus padres, decide emprender para fortalecer la capacidad de los padres para participar en el la escuela y el sistema escolar para apoyar el logro académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales:
- a.

Involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha capacitación. capacitación.
- b.

Proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria para los padres a partir de los fondos del Título I, Parte A recibidos, si el distrito escolar ha agotado todos los demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para dicha formación.
- do.

Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres y la familia, incluido el transporte y costos de cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.
- d.

Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.
- mi.

Para maximizar la participación de los padres y la familia en la educación de sus hijos, organice reuniones escolares en una variedad de veces, o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los participantes niños, cuyos padres no pueden asistir a dichas conferencias en la escuela.
- F.

Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia.
- gramo.

Establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en Programas del Título I, Parte A.
- h.

Desarrollar roles apropiados para las organizaciones comunitarias y las empresas en las actividades de participación de los padres.
- i.

Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia según lo soliciten los padres en virtud de esta sección:
- (1)

Proporcionar recursos a los padres que les permitan ayudar a remediar o enriquecer el currículo en casa.
- (2)

Proporcionar tiempo para reuniones con la administración y foros generales adicionales para educar a los padres y obtener retroalimentación. Relacionado con los programas.
- MI.

Accesibilidad
1.

Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia de esta parte, los distritos y las escuelas, en la medida de lo posible, deberán: Brindar oportunidades plenas para la participación de los padres de niños con dominio limitado del inglés, padres de niños con discapacidades y padres de niños migrantes, incluyendo el suministro de información e informes escolares requeridos en un formato y, en la medida de lo posible, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres puedan entender:
- a.

Los padres recibirán correo del Título I en su idioma nativo.
- b.

Los padres pueden solicitar información del Título I en un formato diferente, como se describe en la comunicación.
- do.

Se establecen reuniones generales en persona para los padres y reuniones individuales de grupos pequeños según sea necesario.
- F.

Adopción
1.

Esta Política de participación de padres y familias de la escuela se desarrolló y acordó conjuntamente con los padres de los niños que participan en Programas del Título I, Parte A, según lo evidencian las actas de reuniones.
2.

Esta Política fue adoptada por la Junta de Educación en la fecha de adopción indicada al final de esta Política y estará vigente durante el período del año escolar. El distrito escolar distribuirá esta Política a todos los padres de los niños participantes del Título I en o antes 1 de octubre de cada año escolar.

Ley de Educación Primaria y Secundaria, Título I, Sección 1116(a)(2)

Adoptado: 27 de septiembre de 2023